

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

38951 *RICARDO ALONSO FERRANDO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORJADOS RAFSA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 1 de diciembre de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios, de las sociedades Ricardo Alonso Ferrando, Sociedad Limitada, y Forjados Rafsa, Sociedad Limitada, decidieron aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad Ricardo Alonso Ferrando, Sociedad Limitada, de la sociedad Forjados Rafsa, Sociedad Limitada. En consecuencia, Ricardo Alonso Ferrando, Sociedad Limitada integrará en su patrimonio, en bloque, a título universal, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de Forjados Rafsa, S.L.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- Ricardo Alonso, Administrador Solidario de Forjados Rafsa, S.L. y Ricardo Alonso Ferrando, S.L.

ID: A110091829-1